

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 29 de agosto de 2018, por el que se autoriza a la Directora General de Universidades y Recursos Educativos a conceder de forma directa la subvención necesaria para la escolarización de dos alumnos en el Colegio de Educación Especial El Molino, para el curso 2018/2019.

El Departamento de Educación pretende escolarizar dos alumnos con necesidades educativas especiales en el Centro de Educación Especial El Molino, de Pamplona, cuya atención requiere la dotación de dos profesionales cuidadores, uno para cada uno de ellos, adicionales a la dotación de recursos incluidos en el concierto educativo con la que cuenta actualmente el centro.

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en su artículo 7.3 establece que será necesario acuerdo del Gobierno de Navarra para conceder de forma directa las subvenciones acogidas al apartado 2.c) del artículo 17, que en este caso es el procedente, ya que el objeto de la subvención es financiar recursos sobre los que el Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades informa de la imposibilidad de acceso de cualquier otro interesado.

En su virtud, el Gobierno de Navarra, a propuesta de la Consejera de Educación,

ACUERDA

1.º Autorizar a la Directora General de Universidades y Recursos Educativos a conceder de forma directa la subvención necesaria al Colegio de Educación Especial El Molino por un importe de 45.670,93 euros, para la financiación de dos profesionales cuidadores adicionales al concierto educativo con la que cuenta actualmente el centro para el curso 2018/2019.

2.º La cuantía de 15.223,64 euros correspondiente al ejercicio 2018 se imputará a la partida 410003-41140-4811-322400 "Educación Especial. Subvención a la enseñanza privada", del presupuesto de 2018, y el resto, 30.447,29 euros, correspondiente al año 2019, se imputará a la partida presupuestaria equivalente del Presupuesto de 2019.

3.º Trasladar el presente acuerdo al Servicio de Recursos Económicos, a la Secretaría General Técnica, al

Negociado de Gestión Económica y al Interventor delegado en el Departamento de Educación."

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y demás efectos. Pamplona, 30 de agosto de 2018. POR AUSENCIA DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE SECRETARIADO DEL GOBIERNO Y ACCIÓN NORMATIVA (Resolución 178/2013, de 22 de marzo, del Director General de Presidencia y Justicia) LA JEFA DE SECCIÓN DE DESARROLLO LEGISLATIVO Y COORDINACIÓN, María Belén López Carballo.